

## PROGRAMA

<b>Nombre del curso</b>	Derecho penal, derechos humanos y conflicto social
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	Taller de memoria
<b>Requisitos</b>	Derecho Penal III, Derecho Procesal IV.
<b>Horarios</b>	Ver U-Campus
<b>Número de Créditos</b>	8
<b>I. Descripción del curso</b>	<p>El taller se realizará durante dos semestres consecutivos, durante los cuales se analizará la relación entre el poder punitivo del Estado y los derechos humanos, con énfasis en temáticas diversas cuyo común denominador sea el conflicto social y la forma de abordaje del mismo por parte del aparato estatal a través del sistema penal. En este sentido, la libertad de elección de temas de tesis por parte de los alumnos será amplia, siempre que su análisis se haga desde el derecho penal y los derechos humanos.</p> <p>El primer semestre está destinado a una introducción a la problemática comenzando por la relación entre los derechos humanos y el derecho penal, para luego concretar esto en la política criminal, y las leyes que la sustentan enfocado en algunos conflictos sociales tales como: la política criminal de orden público, conflictos indígenas, habitacionales, estudiantiles, sindicales y ambientales, así como el denominado "sistema penal subterráneo".</p> <p>Los estudiantes durante este semestre escogerán su tema de investigación y se dedicarán a la recopilación, sistematización, revisión y discusión de material bibliográfico, de casos y jurisprudencia. Con ello deben tener insumos para elaborar un proyecto de investigación, y luego el primer capítulo de la tesis que será el trabajo final del primer semestre. La ejecución total del proyecto se llevará a cabo durante el segundo semestre bajo la guía de la profesora a cargo del taller, a cuyo término los y las estudiantes deberán presentar sus resultados bajo la forma de un trabajo que, a su vez, se presentará como memoria de licenciatura ante el Departamento de Ciencias Penales.</p>
<b>II. Objetivos Generales</b>	<p>El taller pretende ofrecer a los y las estudiantes herramientas jurídicas y sociales que les permitan conocer, comprender y analizar el debate que se ha generado en torno al tratamiento jurídico penal que se otorga a los conflictos sociales tanto en cuanto a lo estrictamente normativo, como en cuanto a la aplicación de las normas tanto en nuestro país, como en el extranjero, así como la posibilidad de intervenir en él con rigurosidad académica mediante el desarrollo de investigaciones específicas en puntos de su interés en alguno de los temas generales. Esta investigación pretende a su vez transformarse en un trabajo para ser presentado como memoria de licenciatura en el Departamento de Ciencias Penales.</p>

<b>III. Objetivos específicos</b>	<p>El taller pretende lograr que los y las estudiantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conozcan y comprendan la relación entre derecho penal, conflicto social y derechos humanos.</li> <li>2. Desarrollen investigaciones específicas que expliciten, problematicen y critiquen constructivamente la legislación existente, así como su aplicación en el tema que escojan para investigar.</li> </ol> <p>En cada una de las investigaciones específicas que desarrollen se valorará especialmente: el análisis jurisprudencial de algún caso complejo y que haya suscitado interés popular (ej. Análisis del caso Luchsinger Mackay, análisis del caso de incendio con resultado de muerte de funcionario municipal en Valparaíso); la recopilación y sistematización de casos sobre un determinado tema a tratar (ej., casos de violencia policial contra movimiento estudiantil, o ambientalistas y su análisis desde la perspectiva del derecho penal y los derechos humanos).</p> <p>Lo anterior no obsta que los alumnos puedan desarrollar un estudio sustantivo penal y/o dogmático de un delito en particular, p. ej. Delito de desórdenes públicos, delitos contra el orden público en la ley de seguridad del Estado, delitos de apología, etc.</p>
<b>IV. Contenidos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho penal y Derechos Humanos</li> <li>2. Política criminal y conflicto social</li> <li>3. El “Derecho penal Político”. Ley 12.927 sobre seguridad del Estado y Ley 18.314 sobre conductas terroristas</li> <li>4. La política criminal de orden en las calles y los derechos humanos. Delitos de desórdenes públicos, art. 14 D de la ley n°17.798, Función policial y derechos humanos</li> <li>5. Conflicto territorial, derechos humanos y Derecho penal: <ul style="list-style-type: none"> <li>La cuestión indígena: desde los delitos de usurpación a la ley de conductas terroristas</li> <li>La cuestión de la vivienda (las tomas de terreno y los “okupas”): Delitos de usurpación.</li> </ul> </li> <li>6. Sindicalismo, conflicto ambiental y derecho penal</li> <li>7. El “derecho penal subterráneo”.</li> </ol>
<b>V. Régimen de asistencia</b>	50%
<b>VI. Controles y ponderación de los mismos</b>	<p>Durante el primer semestre los estudiantes deberán realizar, en el siguiente orden las siguientes actividades a las cuales se asignará una nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición dual o grupal sobre alguno de los temas del taller.</li> <li>- Confeccionar su proyecto de tesis</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rendir un control de lectura sobre un texto a su elección que sirva al tema escogido para su tesis. El control de lectura consistirá en un trabajo escrito de no más de 5.000 palabras cada uno sobre algún paper que el o los alumnos escojan y que sea pertinente a su tema de tesis.</li> </ul> <p>Las notas serán promediadas obteniéndose así el 60% de la nota final.</p> <p>El examen corresponde al primer capítulo de la tesis que equivale al 40% de la nota final.</p> <p>Durante el segundo semestre los estudiantes deberán presentar dos informes de avance de su trabajo de no más de 10.000 palabras. El primer informe se hará durante el primer tercio del semestre y el segundo informe, durante el segundo tercio del semestre. La nota de estos informes de avance equivale a un 60% de la nota final.</p> <p>El examen consiste en el trabajo terminado, cuyo cuerpo debe tener entre 15.000 y 40.000 palabras, incluyendo notas al pie. Este trabajo equivale a un 40% de la nota final.</p>
<p><b>VII.</b> <b>Metodología</b></p>	<p><u>Primer semestre</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sesiones presenciales de análisis y discusión del material bibliográfico respectivo.</li> <li>- Exposición sobre un tema del curso</li> <li>- Confección del proyecto de tesis</li> <li>- Un control de lectura sobre un texto a elección y que sea pertinente a su tema de tesis.</li> </ul> <p><u>Segundo semestre</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sesiones presenciales de discusión colectiva sobre los avances de investigación de cada estudiante. Para tales efectos, la profesora designará a los estudiantes las fechas en las que cada estudiante debe someter su avance a crítica dentro del taller. Se favorecerá que los trabajos de investigación sean realizados por duplas de estudiantes.</li> </ul>
<p><b>VIII.</b> <b>Bibliografía</b></p>	<p><b>1. <u>Derecho Penal y Derechos Humanos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NASH, Claudio. “Estudio introductorio: la recepción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos”. En NASH, Claudio. Recepción y aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en Chile. Capítulo I. Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile. Santiago, 2012, pp. 13-73.</li> <li>• NASH, Claudio y DAVID, Valeska. “Igualdad y no discriminación en el sistema interamericano de Derechos Humanos”. En NASH, Claudio y MUJICA, Ignacio (Eds.). Derechos Humanos y juicio justo. Red Interamericana de Formación en Gobernabilidad y Derechos Humanos, Colegio de las Américas – COLAM, Organización Interamericana Universitaria, Lima, Perú, 2009. pp. 159-186.</li> <li>• NÚÑEZ, Constanza. “Bloque de constitucionalidad y control de convencionalidad: avances jurisprudenciales” En Anuario de Derechos Humanos, N°11, Santiago, 2015, pp.157-169.</li> <li>• INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. “Institucionalidad democrática y Derechos Humanos, Capítulo 1.2”. En Informe anual de la situación de los Derechos Humanos en Chile 2015. Santiago, 2015, pp. 37-56.</li> <li>• UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES. Centro de Derechos Humanos. “Institucionalidad de Derechos Humanos en Chile”. En Informe anual sobre Derechos Humanos en Chile 2010. Santiago, 2010, pp. 449-476.</li> </ul>

## **2. Política Criminal y Conflicto social**

- DONINI, Massimo, “Derecho penal de lucha. Lo que el debate sobre el derecho penal del enemigo no debe limitarse a exorcizar”, en: CANCIO, Manuel; POZUELO, Laura (coords.), *Política criminal en vanguardia. Inmigración clandestina, terrorismo, criminalidad organizada*, Madrid: Thompson Civitas, 2008, pp. 29-75.
- VILLEGAS, Myrna. (2016) “*Procesos de Reforma en Chile: Aproximaciones desde el campo del Derecho Penal político*”, en *Justicia Criminal e Democracia I*, Amaral, Bruno (Coord.), Editorial Marcial Pons, 2015, pp.231-269. ISBN 978-85-66722-32-1. Republicado en *Revista de Derecho penal y criminología*, La Ley, Thompson Reuters, Año VI • N° 05 • Junio 2016, pp. 169-190.

## **3. El “Derecho Penal Político”. Leyes N°s 12.927 sobre seguridad del Estado y 18.314 sobre conductas terroristas.**

### Aspectos Generales

- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2018). “Las concepciones filosófico-jurídicas de Eduardo Novoa Monreal”, en Kai Ambos y Jose Luis Guzman Dalbora (Eds.). *Derecho y Cambio Social. Estudios críticos en homenaje a Eduardo Novoa Monreal*, Santiago: Der, Edeval y Cedpal, pp. 181-186.
- VILLEGAS, Myrna (2018) “El ideario político, socio jurídico y político criminal de Eduardo Novoa Monreal”, en Kai Ambos y Jose Luis Guzman Dalbora (Eds.). *Derecho y Cambio Social. Estudios críticos en homenaje a Eduardo Novoa Monreal*, Santiago: Der, Edeval y Cedpal, pp.187-218.

### Terrorismo y Seguridad del Estado.

- CARNEVALI, Raúl (2010), “El Derecho Penal Frente al Terrorismo. Hacia un modelo Punitivo Particular y Sobre el Tratamiento de la Tortura”, *Revista de Derecho de la P. Universidad Católica de Valparaíso*, Vol. XXXV (2° sem.2010), pp. 109-145.
- CORTÉS, Julio. Estruendo (2018). *La asociación ilícita terrorista en la legislación chilena a la luz del “Caso Bombas” y otros escritos sobre terrorismo y antiterrorismo*, Santiago de Chile: Editorial Tempestades, Colección investigación.
- MAÑALICH, Juan Pablo. (2015). “El terrorismo ante el derecho penal: la propuesta legislativa del gobierno como retroceso”, *Anuario de Derecho Público Universidad Diego Portales*, 2015, pp.154-171.
- LLOBET, Mariona (2010), *Derecho penal del terrorismo. Límites de su punición en un Estado democrático*, Madrid: La Ley.
- TERRADILLOS, Juan (2010), “El Estado de derecho y el fenómeno del terrorismo” en: SERRANO PIEDECASAS, José Ramón- DEMETRIO, Eduardo (Dirs.). *Terrorismo y Estado de derecho*, Madrid: Iustel, pp. 271-292.
- VILLEGAS, Myrna  
(2018) “Tratamiento jurisprudencial del terrorismo en Chile (1984-2016)”. *Polít. crim.* Vol. 13, N° 25 (Julio 2018) Art. 13, pp. 501-547. [[http://www.politicacriminal.cl/Vol\\_13/n\\_25/Vol13N25A13.pdf](http://www.politicacriminal.cl/Vol_13/n_25/Vol13N25A13.pdf)]  
(2017). “*Conversaciones entre maestro y discípulo. Entrevista a José Ramón Serrano Piedec Casas Fernández*”, En: *Revista de Derecho Penal y Criminología*. Año VII, N°5, Junio 2017. Ed. La Ley. Buenos Aires, Argentina, pp. 299-313.  
(2016) “El terrorismo en la constitución chilena”. *Revista de derecho. (Valdivia)*, 29(2), diciembre 2016, pp. 295-319.  
(2016) “Contribuciones para un concepto de terrorismo en el derecho penal chileno”. *Polít. crim.* Vol. 11, N° 21 (Julio 2016), Art. 6, pp. 140-172. [http://www.politicacriminal.cl/Vol\\_11/n\\_21/Vol11N21A6.pdf](http://www.politicacriminal.cl/Vol_11/n_21/Vol11N21A6.pdf)  
(2004) “*Convención Interamericana contra el terrorismo: Entre la involución de las garantías y*

*la desprotección de los derechos humanos*”, en Nuevas Tendencias del Derecho, Libro Homenaje a los profesores Avelino León, Fernando Mujica, y Francisco Merino, Edit. Lexis Nexis, julio de 2004, pp.95-127.

#### 4. La política criminal de orden en las calles y los derechos humanos

- BÖHM, María Laura (2016). “Securitización”, en K. Ambos, M. Böhm y J. Zuluaga (Eds.). *Desarrollos actuales de las ciencias criminales en Alemania* (pp. 174-201). Alemania: Göttingen University Press.
- DUCE, Mauricio (2015). *Legislando en la oscuridad. El caso del control de identidad preventivo y su debate en la Cámara de Diputados*, Revista de Estudios Públicos, 141 (verano 2016)
- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2002). “Una especial versión del autoritarismo penal en sus rasgos fundamentales: la “doctrina” de la seguridad ciudadana”, en <http://www.carlosparma.com.ar/una-especial-version-del-autoritarismo-penal-en-sus-rasgos-fundamentales-2/>

#### • INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

(2012) Informe anual 2012 *del programa de derechos humanos y función policial*. Santiago de Chile: Instituto nacional de Derechos Humanos. Disponible en: [www.indh.cl](http://www.indh.cl)

(2011) Informe anual 2011 *del programa de derechos humanos y función policial*. Santiago de Chile: Instituto nacional de Derechos Humanos. Disponible en: [www.indh.cl](http://www.indh.cl)

- MUÑOZ, Fernando (2016) “El uso de gases lacrimógenos en Chile: normativa internacional y nacional vigente y jurisprudencia reciente” *Revista Estudios Constitucionales*, N° 14, N° 1. Pp. 221
- VAN WEEZEL, Alex (2012). Estructura y alcances del injusto típico del delito de desórdenes públicos, en *Informes en derecho. Doctrina procesal penal 2012*, pp.99- 137, octubre 2013, Santiago: Centro de documentación Defensoría Penal Pública.
- VILLEGAS, Myrna (2016). “La tentativa inidónea en los delitos de terrorismo en el derecho penal chileno. a propósito de los artefactos explosivos e incendiarios”. *Revista Chilena de Derecho y Ciencias Penales*. Sexta Época, Vol. XLIII, N° 3 (2016), Páginas 13 – 32, Ed. La Ley, Thompson Reuters.
- WINTER, Jaime (2013). “Comentario a SCS Rol N° 4.883-2013. Concurso entre tenencia de explosivos y daños provocados con ellos”. *Revista chilena de Derecho y Ciencias Penales*, Vol. II, N° 4, pp. 267-276.

#### 5. Conflicto territorial y Derecho penal:

*La cuestión indígena: desde los delitos de usurpación a la ley de conductas terroristas.*

- AYLWIN, J. “Los conflictos en el territorio mapuche: antecedentes y perspectivas”, *Revista Perspectivas*, Vol. 3, Núm. 2, Universidad de Chile, 2000, pp. 277-300, disponible en <http://www.dii.uchile.cl/~revista/ArticulosVol3-N2/02-J%20Aylwin.pdf> (fecha consulta: 4 junio 2014)
- CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. ASAMBLEA GENERAL NACIONES UNIDAS
  - (2014). Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, Ben Emmerson, A/HRC/25/59/Add.2, 14 de abril de

2014

- (2009) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, James Anaya. La situación de los pueblos indígenas en Chile: seguimiento a las recomendaciones hechas por el Relator Especial anterior, A/HRC/12/34/Add.6, 5 de octubre de 2009.

- CORREA, Martín- MELLA, Eduardo. Las razones del illkun/enojo. Memoria, despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco. Edit. LOM, Santiago (Chile) 2010.
- COUSO, Jaime. “Mapuches y derecho penal”, en: Olea, H. (Ed.), Derecho y Pueblo Mapuche: Aportes para la discusión, Centro de Derechos Humanos Universidad Diego Portales, Santiago (Chile), 2013, pp. 155-214.
- MELLA, Eduardo, “Los Mapuche ante la justicia; La criminalización de la protesta indígena en Chile”. Ediciones LOM, Santiago. 2007.
- MELLA, Eduardo y MEZA-LOPEHANDÍA, Matías. “Temucui: paradigma de la vulneración de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en Chile” Observatorio Ciudadano.
- VILLEGAS, Myrna- MELLA, Eduardo. (2017) Cuando la Costumbre se vuelve Ley; La Cuestión Penal y la Pervivencia de los Sistemas Sancionatorios Indígenas en Chile. Edit. LOM.
- VILLEGAS, Myrna.

(2013). “Estado de excepción y antiterrorismo en Chile. Criminalización de la protesta social con especial referencia a los indígenas”. En: Revista de Derecho Penal y Criminología. Año III, N°6, Julio 2013. Ed. La Ley. Buenos Aires, Argentina.

(2015) “Caso ‘Machi Celestino Córdoba’” (SCS, 12/05/14, Rol: 6247-2014; STOP de Temuco, 28/02/14, RUC: 1300014341-8), en Vargas, T. (director), *Casos destacados. Derecho penal. Parte general*, Thomson Reuters, La Ley, 2015.

(2014). “Sistemas sancionatorios indígenas y Derecho penal. ¿Subsiste el Az Mapu?”, En *Política criminal*. Vol. 9, N° 17, Julio 2014, Art. 7, pp. 213-247.

[http://www.politicacriminal.cl/Vol\\_09/n\\_17/Vol9N17A7.pdf](http://www.politicacriminal.cl/Vol_09/n_17/Vol9N17A7.pdf)

(2011) *El mapuche como enemigo en el derecho (penal): consideraciones desde la biopolítica y el derecho penal del enemigo*. En: Kemy Oyarzún (compiladora). *Sujetos y actores sociales: reflexiones en el Chile de hoy*. Universidad de Chile. Vicerrectoría de Investigación. Programa Domeyko Sociedad y Equidad. Subprograma Domeyko Sujetos y Actores Sociales/ Gráfica LOM. Chile, Santiago. 2011. pp. 121-144. Código ISBN 978-956-19-0668-6

*La cuestión de la vivienda (las tomas de terreno y los okupas). Delitos de usurpación*

- MAQUEDA ABREU, María Luisa. La criminalización del espacio público. El imparable ascenso de las “clases peligrosas”. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea). 2015, núm. 17- 12, pp. 1-56. Disponible en internet: <http://criminet.ugr.es/recpc/17/recpc17-12.pdf>
- SEPÚLVEDA, Daniela. (1998). De tomas de terreno a campamentos: movimiento social y político de los pobladores sin casa, durante las décadas del 60 y 70, en la periferia urbana de Santiago de Chile. *Revista INVI*, 13(35). Consultado de <https://revistahistoriaindigena.uchile.cl/index.php/INVI/article/view/8599/8401>
- WILENMANN, Javier. “Eduardo Novoa Monreal y el problema de la propiedad privada” en Kai Ambos y Jose Luis Guzmán Dalbora (Eds.). *Derecho y Cambio Social. Estudios críticos en homenaje a Eduardo Novoa Monreal*, Santiago: Der, Edeval y Cedpal, pp. 219-246.

- LACASA, N. M. (2018). Las ocupaciones de inmuebles por motivos de necesidad. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología RECPC 20-22 (2018), disponible en [www.criminet.ugr.es](http://www.criminet.ugr.es)

## 6. Sindicalismo, conflicto ambiental y derecho penal

- BERTONI, Eduardo (Compilador) (2010). ¿Es legítima la criminalización de la protesta social? Derecho Penal y libertad de expresión en América Latina, Buenos Aires: Universidad de Palermo. Disponible completo on line.
- CRUZ, Edwin (2015). El derecho a la protesta social en Colombia. Pensamiento Jurídico, [S.l.], n. 42, p. 47-69, jul. 2015. ISSN 2357-6170. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/55404>.

- INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

(2015) protesta social y derechos Humanos. Estándares internacionales y nacionales de derechos humanos

(2012). Las manifestaciones públicas y la protesta social: consideraciones desde una perspectiva de derechos humanos. Disponible on line

- LOPEZ, Jairo; HINCAPIE, Sandra. Derechos humanos y activismo legal transnacional. Estrategias de las ONG en México y Colombia. Perf. latinoam., México , v. 25, n. 49, p. 7-34, jun. 2017 . Disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532017000100007&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532017000100007&lng=es&nrm=iso).

## 7. El “derecho penal subterráneo”.

- ANIYAR, Lola. Derechos Humanos, modelo integral de la ciencia penal y sistema penal subterráneo, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2042/11.pdf>
- CAVALLO, Ascario, *La historia oculta de la transición: Memoria de una época 1990-1998*, Santiago (Chile): Uqbar, Editores, 2012, disponible en
- VIDAL, Hernán, *Política cultural de la memoria histórica*, Santiago (Chile): Mosquito Editores, 1997 y la entrevista realizada por GONCALVES Joao, “Los subterráneos de la transición”, disponible en <https://barmaipu.files.wordpress.com/2012/02/los-subterrc3a1neos-de-la-transic3b3n1>
- VILLEGAS, Myrna- PARADA, Cristian (2018), "Inteligencia y contrainteligencia en Chile. El monopolio de la violencia estatal frente al terrorismo y sus distorsiones", en coautoría con Parada, C. De la Cuesta Aguado, Acale Sánchez, Hava García, Ruiz Rodríguez, Meini, I., et. al (Coords.) *Liber Amicorum al maestro, el Prof. Juan M<sup>a</sup> Terradillos Basoco*, Valencia: **Tirant Lo Blanch.** }
- VILLEGAS, Myrna (2018) “Corrupción y criminalidad organizada. Aproximaciones al terrorismo, contraterrorismo y tráfico de armas.” *Revista de Estudios de la Justicia*, N°28, (2018), pp.51-76. (Indexacion: DOAJ).
- ZAFFARONI, Raúl

(2018), “La metáfora bélica en la Argentina”, *La Tecl@ Eñe*, Revista de Cultura y Política, <http://lateclaenerevista.com/2018/04/24/la-metamor-belila-argentina-e-raul-zaffaroni/>

(2011) *La cuestión criminal*. Buenos Aires: planeta editores.

(2010). *La legitimación del control penal de los “extraños”*, Cuadernos del Inadi, N° 1, abril de 2010. Disponible on line: <http://cuadernos.inadi.gob.ar/numero->

	01/zaffaroni-la-legitimacion-del-control-penal-de-los-extranos/
--	---